

La convocatoria está dotada con 6 millones de euros y se podrá financiar hasta el 90% del presupuesto del proyecto

La Comunidad de Madrid abre el plazo para que el comercio regional pueda solicitar ayudas de digitalización y sostenibilidad

- Las peticiones podrán tramitarse telemáticamente en este [enlace](#) desde hoy hasta el 3 de mayo

11 de abril de 2023.- La Comunidad de Madrid abre hoy el plazo para que los pequeños y medianos comercios puedan solicitar ayudas en materia de digitalización y sostenibilidad. La convocatoria ya está publicada en el Boletín Oficial regional, con una dotación de 6 millones de euros, destinada a autónomos, pymes, asociaciones, federaciones y confederaciones.

Las acciones subvencionables incluirán la puesta en marcha de medidas de ahorro energético, desde la sustitución de sistemas de climatización e iluminación hasta la mejora de los procesos de gestión y valorización de residuos, o la instalación de puertas o cierres automáticos, entre otras.

Además, podrán financiarse también con cargo a este programa la mejora del posicionamiento *online*, optimización de los procesos logísticos, creación de páginas de venta por internet, incorporación a *marketplaces*, digitalización del comercio ambulante o la adquisición de mobiliario y/o equipamiento tecnológico necesario para el ejercicio de su actividad.

También se incluyen aquellas actuaciones que impliquen soluciones de ciberseguridad, implantación de redes *wifi* en zonas comerciales, desarrollo de *Apps* para *smartphones* que promocionen productos o servicios o aplicación de tecnología *big data* para mejorar el conocimiento y la prestación de servicios a los clientes.

Las actividades objeto de la subvención deberán realizarse entre el 1 de enero y el 30 de octubre de este año, debiendo estar todos los proyectos cerrados y justificados antes del 31 de diciembre, a fin de cumplir con los plazos y requisitos que marca la Unión Europea, entidad que financia esta iniciativa.

La inversión mínima requerida es de 15.000 euros y la cuantía de la ayuda podrá llegar hasta el 90% del presupuesto, con el límite de 200.000 euros por beneficiario. La solicitud puede presentarse de forma telemática [a través de la web de la Comunidad de Madrid](#) hasta el próximo 3 de mayo.